

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-10857 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 517/16.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 517/2016 a instancia de don Francisco Pico Muela frente a Construcciones y Reformas Hermanos Riego Sequeiros, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 1 de diciembre de 2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Pico Muela contra Construcciones y Reformas Hermanos Riego Sequeiros, S. L., siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante el 1 de agosto de 2016 y, en consecuencia, condeno a la demandada a que le indemnice con la cantidad de 2.269,08 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034051716 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones y Reformas Hermanos Riego Sequeiros, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de diciembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/10857

CVE-2016-10857